

Jordi Cotrina



Marcha lenta de conductores de VTC, el pasado mes de noviembre en Barcelona.

Los cálculos de la Agencia Tributaria

La factura del IRPF puede costar 120 millones más a 350.000 autónomos

► Hacienda prevé rebajar del 10% al 5% la reducción general a aquellas actividades no agrícolas que están tributando por el sistema de módulos

AGUSTÍ SALA
Barcelona

Hacienda calcula que dejará de recaudar unos 120 millones de euros con la rebaja del 5% en los módulos para calcular el impuesto de la renta (IRPF) por parte de los autónomos y el régimen especial simplificado del IVA. Pero eso supone que este colectivo, formado por unos 350.000 autónomos y profesionales, sin incluir a los que tienen actividades agrarias, pagarán unos 120 millones más, si cuando se publique próximamente la orden ministerial se mantiene la rebaja del 5%, en vez de la del 10% de 2023.

El cálculo de la merma recaudatoria consta en el borrador de orden ministerial cuyo plazo de presentación de observaciones acaba de terminar. La rebaja general se reduce a la mitad de la que se estableció para 2023, que era del 10% y del 15% en 2022, que se incorporaron para paliar los efectos de la pandemia por el covid. La rebaja del 5% supone recuperar la medi-

da que se mantiene desde 2009.

En la actualidad emplean este sistema de cálculo los ingresos para pagar el IRPF unos 350.000 autónomos y profesionales, que pueden ser desde un bar a una tienda, que son actividades en las que se maneja mucho efectivo y en las que la Agencia Tributaria tiene difícil calcular las ventas reales. Con este método, que ha ido perdiendo declarantes, a partir de un conjunto de parámetros preestablecidos se calcula el rendimiento que ha tenido el negocio para tributar por el IRPF, diferente al sistema de estimación directa del resto de negocios y actividades económicas, que se basa en la diferencia entre los ingresos y los gastos reales. El sistema de módulos lleva siete años en periodo transitorio ya que el objetivo final es suprimirlo.

Está previsto que se mantengan los límites fijados hasta ahora para acogerse a este método: no haber superado el umbral de ingresos de 250.000 euros en 2023, en el caso de trabajadores por cuenta propia que venden directamente a parti-

culares, o no haber superado el umbral de 125.000 euros si facturan a empresas.

Según los cálculos de la Agencia Tributaria, de la cantidad total de 120 millones de merma recaudatoria, un total de 58,9 millones corresponden al Estado y los otros

Siguen las ventajas recaudatorias para Lorca y La Palma, ambas afectadas por desastres naturales

60,1 millones, a las comunidades autónomas y 1,2 millones a las entidades locales, de acuerdo con el sistema de financiación autonómica vigente y la ley reguladora de las haciendas locales.

En lo que respecta a las actividades agrarias, método por el que tributan unos 800.000 contribuyentes, según los datos de 2021, los últimos publicados, se establecen reducciones en 2024 del 35% del precio de adquisición del gasóleo agri-

cola y del 15% del precio de adquisición de los fertilizantes, «siempre que sean necesarios para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, que se aplicarán sobre los rendimientos netos determinados mediante el método de estimación objetiva del IRPF».

Gasóleo y fertilizantes

Esta medida para el campo tendrá un impacto recaudatorio de 68,8 millones de millones. De la cantidad total, 36,7 millones serían por la reducción del precio de adquisición del gasóleo agrícola y 32,1 millones de euros por la reducción del precio de adquisición de los fertilizantes.

El borrador de orden incluye otras medidas de impacto recaudatorio inferior, como por ejemplo la reducción del 20% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva del IRPF a los autónomos y contribuyentes por módulos de La Palma, afectados por la erupción del volcán. También se mantienen las ventajas para las actividades económicas Lorca (Murcia) por el terremoto de 2011. ■